

**Career
Services**



Universidad
de Navarra

Prácticas
Académicas
Externas (PAE)

Gana experiencia profesional
mientras terminas tus estudios





El Programa de **Prácticas Académicas Externas (PAE)** permite a los estudiantes de la Universidad de Navarra **complementar su formación universitaria** realizando un período de prácticas en una empresa o institución pública o privada.

Información general

Los estudiantes de grado y máster tienen la posibilidad de experimentar en el trabajo práctico la asimilación de los conocimientos académicos adquiridos; desarrollar competencias profesionales necesarias para su futuro ejercicio profesional, y enriquecer su currículum antes de haber concluido sus estudios.

1. Objetivos

- Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico con la experiencia práctica.
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.

- Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Facilitar su inserción en el mercado de trabajo, gracias a la experiencia práctica adquirida en la empresa.
- Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

2. Aspectos legales y coordinación

- El Programa de Prácticas Académicas Externas se regula por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.
- Se formaliza mediante la firma de un Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la empresa y la Universidad de Navarra.
- Las prácticas de estudiantes en empresas son actividades formativas y, por tanto, no se establece relación laboral entre la empresa y el estudiante.

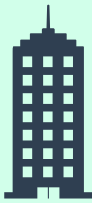
3. Destinatarios

Pueden participar en este programa:

- Los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza de grado o máster impartida por la Universidad de Navarra o por los Centros adscritos a la misma.
- En el caso de prácticas curriculares, los estudiantes matriculados en la asignatura vinculada, de acuerdo al Plan de Estudios del grado o máster correspondiente.
- Quedan excluidos los estudiantes que mantengan relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada, o la propia universidad en la que realizarían las prácticas.

4. Duración

- Las prácticas se pueden realizar en cualquier periodo del año de acuerdo con la situación del estudiante y las necesidades de la empresa. Lo más frecuente es que se realicen durante los períodos no lectivos.



- Para las prácticas extracurriculares, el tiempo de estancia tendrá una duración preferentemente no superior a las horas equivalentes al cincuenta por ciento (50%) de los créditos matriculados en el curso académico, sin perjuicio de lo que fije la Universidad de Navarra, procurando asegurar del correcto desarrollo y seguimiento de las actividades académicas del estudiante.
- En el caso de las prácticas curriculares, la duración vendrá determinada por lo establecido en el Plan de Estudios correspondiente en los términos establecidos en el art. 12.6 del RD 1393/ 2007, de 29 de octubre.

5. Convalidación de créditos

El reconocimiento académico de las prácticas externas se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la Universidad.

6. Seguro

El estudiante estará cubierto con el Seguro Escolar. Además de la cobertura habitual vigente, la Universidad de Navarra garantiza la cobertura en prácticas nacionales, de accidentes y responsabilidad civil.

7. Aspectos económicos

Si lo considera oportuno, se ofrece a las empresas que voluntariamente asignen al estudiante una ayuda económica como compensación por la práctica. En estos casos, el protocolo general es que sea la empresa la que realice la aportación directamente al estudiante, teniendo en cuenta las **obligaciones legales***.

Para las prácticas que se desarrollen en empresas internacionales será de aplicación la legislación vigente en el país donde esté ubicada.

Seguimiento, tutoría y evaluación

La tutoría tiene una importancia decisiva para el éxito del programa y el logro de sus objetivos.

- Tanto en la empresa como en la Universidad de Navarra el estudiante tiene asignado un tutor que serán su guía y apoyo. Los dos tutores coordinan de forma conjunta el desarrollo y aprovechamiento de las prácticas.
- Una vez que el alumno finaliza el periodo de prácticas, el tutor de empresa realizará una evaluación, que se canalizará y facilitará por medio de la entidad gestora del programa.

8. Memoria

Una vez finalizada la práctica, el alumno debe realizar una memoria que entregará, firmada por su tutor de la Universidad, al Responsable de Career Services o en las oficinas del servicio como requisito para obtener su Certificado de Prácticas.

9. Certificado

Al finalizar el período de prácticas, la empresa expedirá un Certificado de Prácticas que entregará directamente al alumno.

10. Renuncia

- Las prácticas podrán, excepcionalmente, interrumpirse por un motivo justificado por cualquiera de las partes, comunicándolo por escrito a Career Services en un plazo no inferior a siete días antes de su interrupción.
- En el caso de que un alumno renuncie a la práctica sin un motivo justificado y sin comunicarlo formalmente a Career Services, podrá ser penalizado a no disponer de los servicios de prácticas y Bolsa de Trabajo de la Universidad de Navarra.

* La legislación vigente, desde el 28 de junio de 2013, establece la obligación de dar de alta a la Seguridad Social a los estudiantes universitarios que perciban una cuantía económica en concepto de bolsa de ayuda, en aplicación del RD 1493/2011, de 24 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, Disposición adicional vigesimoquinta: las prácticas curriculares externas realizadas por los estudiantes universitarios y de formación profesional que sean remuneradas, tendrán una bonificación del cien por cien en la cotización a la Seguridad Social a partir del día 1 de agosto de 2014.

YOUR CAREER STARTS HERE

**Career
Services**



Campus Universitario

31009 Pamplona
Navarra (España)

T. +34 948 425 600



Universidad
de Navarra